

RESOLUCION N° 007630

FECHA: 25 OCT 2017

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2018, EN LOS EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 86 establece que el calendario académico en la educación básica secundaria y media se organizará por períodos anuales de 40 semanas de duración mínima o semestral de 20 semanas mínimo, con la intensidad horaria que establece el Ministerio de Educación Nacional.
- b) Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que corresponde a las Secretarías de Educación departamentales, municipales y distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.
- c) Que el artículo 2.4.3.4.1 Decreto 1075 de 2015, reglamenta que los directivos docentes y los docentes de los Establecimientos Educativos oficiales, deben dedicar, cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional, cuarenta (40) semanas de trabajo académico y siete (7) semanas de vacaciones de docentes y directivos docentes. Para los estudiantes cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos y doce (12) semanas de receso estudiantil.
- d) Que el artículo 2.4.3.4.2., del Decreto 1075 de mayo de 2015, dispone que la única entidad competente para modificar el Calendario Académico es el Gobierno Nacional y los ajustes en el mismo deben ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada, mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del Calendario que sean necesarios. Las autoridades territoriales, los Consejos Directivos, Rectores o directores de los Establecimientos Educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del Calendario Académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades.
- e) Que la Secretaría de Educación Departamental cumple con lo preceptuado en la Circular número 32 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante el cual define el concepto de semana dentro de los calendarios académicos.
- f) Que el artículo 2.3.3.1.11.1., del Decreto 1075 de mayo de 2015, deben fijar la semana de receso escolar, en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el Descubrimiento de América, que para el año 2018 es desde el día 8 hasta el 12 de octubre.
- g) Que el Artículo 2.3.3.5.3.4.4., del Decreto 1075 de mayo de 2015, establece que el desarrollo de la educación básica formal para jóvenes y adultos, se desarrollará en cuatro (4) ciclos lectivos especiales integrados, uno de cuarenta (40) semanas de duración mínima, distribuidas en los períodos que disponga el proyecto educativo institucional.
- ~~h)~~ Que la Resolución 007478 de fecha diciembre 26 de 2016, mediante el cual establece el calendario y rige para los docentes y directivos docentes que no participaron en el paro del magisterio, finalizando el 29 de diciembre de 2017.

RESOLUCION N° 007630

FECHA: 25 OCT 2017

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2018, EN LOS EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

- i) Que la Resolución 004775 de fecha julio 25 de 2017, establece el calendario escolar y rige para los docentes y directivos docentes que participaron en el paro del magisterio, finalizando en enero 21 de 2018.
- j) Que el artículo 2.3.3.5.4.4.1., del Decreto 1075 de 2015, establece que los proyectos educativos institucionales de los establecimientos educativos para los grupos étnicos, se definirá el calendario académico de acuerdo con las formas propias de trabajo, los calendarios ecológicos, las concepciones particulares de tiempo y espacio y las condiciones geográficas y climáticas respectivas, cumpliendo con las semanas lectivas, las horas efectiva actividad pedagógica y actividades lúdicas, culturales y sociales de contenido educativo.
- k) Que la Secretaria de Educación Departamental del Cesar teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva Ministerial N° 08 de fecha 25 de abril de 2003, incluirá el calendario específico para los indígenas que habitan en comunidades y territorios indígenas del municipio de Pueblo Bello; respetando su proyecto de vida.
- l) Que mediante comunicación de fecha 25 de septiembre de 2017, el cabildo gobernador del Resguardo Arhuaco con el propósito de cumplir con lo preceptuado en la norma pero teniendo en cuenta las actividades propias y costumbres de la comunidad indígena radica propuesta de calendario indígena Arhuaco para los establecimientos de educación Oficial que funcionan en la zona indígena del Resguardo Arhuaco, Jurisdicción de la Sierra Nevada municipio de Pueblo Bello, a excepción de los siguientes Establecimientos Educativos Oficiales: I.E. INSTITUTO AGRICOLA y I.E. MAGOLA HERNANDEZ PARDO, que seguirán con las actividades programadas en el Calendario "A", por estar ubicados en la zona urbana del municipio de Pueblo Bello, ya que su comunidad educativa en mayoría no es indígena
- m) Que el Calendario Arhuaco, se programará de acuerdo a la Resolución 007478 de fecha diciembre 26 de 2016, teniendo en cuenta que los docentes y directivos docentes no se acogieron al paro programado por el Magisterio.
- n) Que el establecimiento de educación oficial que funciona en el Resguardo Yukpa específicamente el Centro Educativo Indígena Caño Padilla Yukpa y sus sedes, ubicado en el municipio de la Paz, mediante comunicación sustento una propuesta de calendario especial Yukpa, debido a las costumbres de recolección de cultivo de café de su comunidad, teniendo en cuenta que esta comunidad se acogió a la Resolución 007478 de fecha diciembre 26 de 2016.
- o) Que la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe del corregimiento de Media Luna municipio de San Diego y la Institución Educativa Rafael Soto Fuentes, ubicada en el corregimiento de Chimila - municipio de El Copey y la Institución Educativa Técnica Agropecuaria San José de Oriente, corregimiento San José de Oriente – municipio La Paz, Centro Educativo Los Encantos de Guaimaral, municipio de La Paz, Centro Educativo La Bodega, municipio de La Paz para evitar la deserción escolar en la población beneficiaria requieren un calendario especial por las actividades que genera el cultivo del café, este calendario se programará de acuerdo a la Resolución 004775 de fecha julio 25 de 2017.
- p) Que los Establecimientos Educativos incluirán y desarrollarán dentro de su Calendario Escolar el Día de la Excelencia (Día E), según la fecha que establezca el Ministerio de Educación Nacional, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.3.8.3.5 del Decreto 1075 de 2015.

RESOLUCION N° 007630

FECHA: 25 OCT 2017

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2018, EN LOS EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

q) En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Establecer el Calendario Académico para el año lectivo 2018, en los Establecimientos Educativos de educación formal, en los niveles de educación preescolar, básica, media y educación para adultos que prestan el servicio público educativo en los 24 municipios no certificados del departamento del Cesar.

ARTÍCULO 2: Los estudiantes del Departamento del Cesar, recibirán durante el año escolar 2017, cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico, distribuidas en dos (2) períodos semestrales; disfrutarán del receso estudiantil: una (1) semana (semana santa), tres (3) semanas de vacaciones intermedias, una (1) semana en el mes de octubre, siete (7) semanas de vacaciones finales, que suman doce (12) semanas calendario.

ARTICULO 3: Los Docentes y Directivos Docentes dedicaran cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos (2) períodos semestrales; desarrollarán en cinco (5) semanas actividades de formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios, la investigación y actualización pedagógica, evaluación institución anual, y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo distintas a las cuarenta semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes y disfrutará de siete (7) semanas de vacaciones.

ARTÍCULO 4: Determinar el Calendario Académico A, para los Establecimientos Educativos Oficiales de educación formal, en los niveles de educación preescolar, básica, media y educación para adultos que prestan el servicio educativo en el Departamento del Cesar, y aplica para los docentes y directivos docentes que no participaron en el paro del magisterio y cumplen con lo estipulado en la Resolución 007478 de diciembre 26 de 2016

CALENDARIO ACADEMICO A

PRIMER PERIODO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
VACACIONES PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES Y RECESO ESTUDIANTIL	Diciembre 30 de 2017	Enero 21 de 2018
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RECESO ESTUDIANTIL	Enero 22 de 2018	Febrero 04 de 2018
INICIACIÓN DE CLASES	Febrero 05 de 2018	
TRABAJO ACADEMICO	Febrero 05 de 2018	Marzo 25 de 2018
VACACIONES PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES Y RECESO ESTUDIANTIL (Semana Santa)	Marzo 26 de 2018	Abril 01 de 2018
TRABAJO ACADEMICO	Abril 02 de 2018	Junio 17 de 2018
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RECESO ESTUDIANTIL	Junio 18 de 2018	Junio 24 de 2018
VACACIONES PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES Y RECESO ESTUDIANTIL	Junio 25 de 2018	Julio 01 de 2018
SEGUNDO PERIODO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
TRABAJO ACADEMICO	Julio 02 de 2018	Octubre 07 de 2018

[Firma manuscrita]



RESOLUCION N° 007630

FECHA: 25 OCT 2017

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2018, EN LOS EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RECESO ESTUDIANTIL	Octubre 08 de 2018	Octubre 14 de 2018
TRABAJO ACADEMICO	Octubre 15 de 2018	Diciembre 09 de 2018
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RECESO ESTUDIANTIL	Diciembre 10 de 2018	Diciembre 16 de 2018
VACACIONES PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES Y RECESO ESTUDIANTIL	Diciembre 17 de 2018	Diciembre 30 de 2018

ARTÍCULO 5: Determinar el Calendario Académico A, para los Establecimientos Educativos Oficiales de educación formal, en los niveles de educación preescolar, básica, media y educación para adultos que prestan el servicio educativo en el Departamento del Cesar, y aplica para los docentes y directivos docentes que participaron en el paro del magisterio y cumplen con lo estipulado en la Resolución 004775 de julio 25 de 2017.

CALENDARIO ACADEMICO A

PRIMER PERIODO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RECESO ESTUDIANTIL	Enero 22 de 2018	Febrero 04 de 2018
INICIACIÓN DE CLASES	Febrero 05 de 2018	
TRABAJO ACADEMICO	Febrero 05 de 2018	Marzo 25 de 2018
VACACIONES PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES Y RECESO ESTUDIANTIL (Semana Santa)	Marzo 26 de 2018	Abril 01 de 2018
TRABAJO ACADEMICO	Abril 02 de 2018	Junio 17 de 2018
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RECESO ESTUDIANTIL	Junio 18 de 2018	Junio 24 de 2018
VACACIONES PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES Y RECESO ESTUDIANTIL	Junio 25 de 2018	Julio 01 de 2018
SEGUNDO PERIODO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
TRABAJO ACADEMICO	Julio 02 de 2018	Octubre 07 de 2018
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RECESO ESTUDIANTIL	Octubre 08 de 2018	Octubre 14 de 2018
TRABAJO ACADEMICO	Octubre 15 de 2018	Diciembre 09 de 2018
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RECESO ESTUDIANTIL	Diciembre 10 de 2018	Diciembre 16 de 2018
VACACIONES PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES Y RECESO ESTUDIANTIL	Diciembre 17 de 2018	Enero 20 de 2019

ARTÍCULO 6: Determinar el Calendario Académico Indígena Arhuaco, para desarrollar las actividades escolares en la zona indígena del Resguardo Arhuaco, en el municipio de Pueblo Bello, según lo estipulado en el considerando I de esta Resolución.

RESOLUCION N° 007630

FECHA: 25 OCT 2017

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2018, EN LOS EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

CALENDARIO ARHUACO

PRIMER PERIODO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
VACACIONES PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES Y RECESO ESTUDIANTIL	Diciembre 30 de 2017	Enero 21 de 2018
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RECESO ESTUDIANTIL	Enero 22 de 2018	Febrero 11 de 2018
INICIACIÓN DE CLASES	Febrero 12 de 2018	
TRABAJO ACADEMICO	Febrero 12 de 2018	Junio 17 de 2018
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RECESO ESTUDIANTIL	Junio 18 de 2018	Junio 24 de 2018
VACACIONES PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES Y RECESO ESTUDIANTIL	Junio 25 de 2018	Julio 01 de 2018
SEGUNDO PERIODO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
TRABAJO ACADEMICO	Julio 02 de 2018	Noviembre 18 de 2018
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RECESO ESTUDIANTIL	Noviembre 19 de 2018	Noviembre 25 de 2018
VACACIONES PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES Y RECESO ESTUDIANTIL	Diciembre 10 de 2018	Enero 20 de 2019

PARAGRAFO: El período de dos semanas de trabajo académico comprendido entre el 26 de noviembre hasta 9 de diciembre de 2018, se compensa con las semanas laboradas los días del 26 hasta 01 de abril de 2018 (semana santa) y del 08 al 14 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 7: Determinar el Calendario Académico Indígena Resguardo Yukpa, para desarrollar las actividades escolares en la zona indígena del Centro Educativo Indígena Caño Padilla Yukpa y sus sedes, en el municipio de La Paz, según lo estipulado en el considerando n de esta Resolución.

CALENDARIO YUKPA

PRIMER PERIODO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
VACACIONES PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES Y RECESO ESTUDIANTIL	Diciembre 30 de 2017	Diciembre 31 de 2017
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RECESO ESTUDIANTIL	Enero 01 de 2018	Enero 14 de 2018
INICIACIÓN DE CLASES	Enero 15 de 2018	
TRABAJO ACADEMICO	Enero 15 de 2018	Marzo 25 de 2018
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RECESO ESTUDIANTIL (Semana Santa)	Marzo 26 de 2018	Abril 01 de 2018
TRABAJO ACADEMICO	Abril 02 de 2018	Junio 24 de 2018
VACACIONES PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES Y RECESO ESTUDIANTIL	Junio 25 de 2018	Julio 01 de 2018
SEGUNDO PERIODO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
TRABAJO ACADEMICO	Julio 02 de 2018	Octubre 07 de 2018

RESOLUCION N° 007630

FECHA: 25 OCT 2017

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2018, EN LOS EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RECESO ESTUDIANTIL	Octubre 08 de 2018	Octubre 14 de 2018
TRABAJO ACADEMICO	Octubre 15 de 2018	Noviembre 11 de 2018
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RECESO ESTUDIANTIL	Noviembre 12 de 2018	Noviembre 18 de 2018
VACACIONES PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES Y RECESO ESTUDIANTIL	Noviembre 19 de 2018	Diciembre 30 de 2018

ARTICULO 8: Determinar el Calendario Académico Cafetero, para los siguientes Establecimientos Educativos Oficiales de educación formal: IE Rafael Uribe Uribe, ubicado en el corregimiento de Media Luna – Municipio de San Diego y la IE Rafael Soto Fuentes ubicada en el corregimiento de Chimila – Municipio de El Copey y la Institución Educativa Técnica Agropecuaria San José de Oriente, corregimiento San José de Oriente – municipio La Paz, según lo estipulado en el considerando o de esta Resolución.

CALENDARIO CAFETERO

PRIMER PERIODO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RECESO ESTUDIANTIL	Enero 22 de 2018	Enero 28 de 2018
INICIACIÓN DE CLASES	Enero 29 de 2018	
TRABAJO ACADEMICO	Enero 29 de 2018	Junio 17 de 2018
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RECESO ESTUDIANTIL	Junio 18 de 2018	Junio 24 de 2018
VACACIONES PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES Y RECESO ESTUDIANTIL	Junio 25 de 2018	Julio 01 de 2018
SEGUNDO PERIODO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
TRABAJO ACADEMICO	Julio 02 de 2018	Octubre 07 de 2018
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RECESO ESTUDIANTIL	Octubre 08 de 2018	Octubre 14 de 2018
TRABAJO ACADEMICO	Octubre 15 de 2018	Noviembre 18 de 2018
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RECESO ESTUDIANTIL	Noviembre 19 de 2018	Diciembre 02 de 2018
VACACIONES PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES Y RECESO ESTUDIANTIL	Diciembre 10 de 2018	Enero 20 de 2019

PARAGRAFO: El período comprendido entre el 03 al 09 de diciembre de 2018, se compensa con la semana laborada los días del 26 de marzo hasta 01 de abril de 2018 (semana santa)

ARTICULO 9: Los Establecimientos Educativos Oficiales conservarán el normal desarrollo de sus labores diarias en las fiestas patronales y fiestas de carnavales de cada municipio no certificado del Departamento del Cesar, su participación será a través de actividades que fomenten expresiones cívicas, culturales, artísticas y deportivas.

La fiesta patria día 20 de julio se celebrará en todos los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Cesar, con actividades culturales programadas por las directivas de los Establecimientos Educativos Oficiales.

RESOLUCION N° 007630

FECHA: 25 OCT 2017

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2018, EN LOS EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

PARAGRAFO: Los Directores de Núcleo y / o Coordinadores de las Unidades Educativas enviarán al Área de inspección y vigilancia la programación de las actividades organizadas por los directivos docentes en cada uno de sus Establecimientos Educativos en su jurisdicción.

ARTÍCULO 10: El control sobre la aplicación del Calendario Académico de los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Cesar, se ejercerá a través de la Unidades Educativas y el Área de inspección y vigilancia de esta sectorial, cumpliendo con lo estipulado en la Resolución Departamental N° 005419 de fecha octubre 20 de 2015, que estipula el procedimiento y control del tiempo laboral y Escolar en el Departamento del Cesar.

ARTICULO 11: Los Rectores y Directores Rurales deberán enviar a esta sectorial, una vez se socialice el nuevo calendario para el 2018, comunicación debidamente firmada por él y su comunidad docente, mediante el cual manifiestan la aceptación de uno de los calendarios A.

PARAGRAFO: Los Directivos Docentes que no cumplan con el artículo 11 de esta Resolución, se le aplicará el Calendario A del artículo 5, de este acto administrativo.

ARTÍCULO 12: Los Establecimientos Educativos incluirán y desarrollarán dentro de su Calendario Escolar el Día de la Excelencia (Día E), según la fecha que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 13: Las autoridades territoriales, los Consejos Directivos, Rectores o directores de los Establecimientos Educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del Calendario Académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades.

ARTICULO 14: La presente rige a partir de la fecha de su expedición y las demás normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los, 25 OCT 2017:


JORGE ELIECER ARAUJO GUTIÉRREZ
Secretario de Educación Departamental 7/7

Elaboró: Smith Casadiegos Ramírez, Profesional Especializada
Revisó Alba Marina Amara de Lima, Líder de Inspección y Vigilancia
Nombre carpeta archivo: Resoluciones